



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección de Desarrollo de Comunidades
Campesinas, Nativas y de Gestión Social

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE COMUNIDADES CAMPESINAS, NATIVAS Y GESTIÓN SOCIAL – DCCNGS

1 ¿Qué es la DCCNGS, estructuralmente en el MIDAGRI de quién depende y cuál es su competencia?

La DCCNGS, es la Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y Gestión Social, y una de las unidades orgánicas de la Dirección General de Gestión Territorial - DGGT, órgano de línea del Viceministerio de Políticas Agrarias y Supervisión del Desarrollo Agrario - DVPSDA, que es la Dirección encargada de gestionar los procesos de prevención, gestión y solución de controversias, diferencias y conflictos sociales, así como en la promoción de mecanismos de diálogo, en coordinación con el órgano competente de la Presidencia del Consejo de Ministros y con las unidades de organización correspondientes del Sector, así como diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades productivas y la generación de ingresos para la población de las comunidades campesinas y nativas.

2 ¿Cuáles son las funciones específicas de la DCCNGS en materia de Gestión de las Comunidades?

- a) Diseñar y proponer instrumentos técnicos normativos, programas y proyectos que promuevan el desarrollo agrario de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios.
- b) Promover y coordinar el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos regionales y locales, comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios para el desarrollo agrario.
- c) Brindar asistencia técnica en el proceso de participación ciudadana del Sector, en coordinación con las unidades de organización que correspondan.
- d) Brindar asistencia en los procesos de consulta previa de medidas administrativas que involucren al Sector.

3 ¿Cuáles son las funciones específicas de la DCCNGS en materia de Prevención y Manejo de Conflictos Sociales vinculados al tema agrario?

- a) Gestionar los procesos de prevención, gestión y solución de controversias, diferencias y conflictos sociales, así como en la promoción de mecanismos de diálogo, en coordinación con el órgano competente de la Presidencia del Consejo de Ministros y con las unidades de organización correspondientes del Sector.
- b) Proponer e implementar instrumentos y mecanismos para la prevención y la gestión de controversias, diferencias y conflictos sociales en el ámbito de las competencias del Sector, en coordinación con el órgano competente de la Presidencia del Consejo de Ministros.